

Radicado: 2020-00050

Auto sustanciación

Admite llamamiento

**JUZGADO DIESEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, se admite la solicitud del llamamiento en garantía que hace el señor Oscar Iván Giraldo Cadavid, a Seguros del Estado S.A., en este proceso.

Toda vez que la llamada se encuentra vinculada al proceso, este auto se le notifica por estados y el traslado del escrito se da por el término de la demandad inicial, conforme lo dispone el artículo 66 ibidem.

Notifíquese

Mvqm.

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 28 de febrero de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 027,  
fijados a las 8:00a.m.

  


Verónica Tamayo Arias  
Secretaría